

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE CHAJUL, EL QUICHE
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Pedro Caba Caba
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, QUICHE

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, QUICHE con el objetivo de de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al periodo del 01-01-2009 al 31-12-2009

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley .

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se





encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Chajul, El Quiché, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01/01/09 al 31/12/09, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Condición

Al solicitar la información del área de almacén se determinó que no existe un sistema implementado de almacén, así también no existe espacio físico para la custodia de los bienes, materiales y suministros que son utilizados por la municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal primera versión Módulo de Almacén numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, incisos 1.1 Almacén de Suministros y 1.2 Disposiciones Generales establece: Definición; el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén municipal. Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros de almacén, deberán hacer por medio de formulario Solicitud/entrega de Bienes. Los interesados obtendrán del guardalmacén el formulario Solicitud/entrega de Bienes, quien lo entrega por medio del conocimiento en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario Solicitud/entrega de Bienes, en este solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya en existencia en el almacén, se llenara por parte del interesado, una solicitud/entrega de Bienes y su trámite se ajustara a los procedimientos de autorización establecidos. El guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizara el formulario Recepción de Bienes y servicios.

Causa

Falta de interés e importancia por parte de las autoridades de la municipalidad para implementar un espacio físico y los controles de almacén.

Efecto

No existe confiabilidad en el proceso de adquisición y utilización de bienes y suministros de la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al tesorero municipal para habilitar en forma inmediata un espacio físico para la bodega así también implementar el sistema de tarjetas de kardex, las cuales deben estar debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, mandar a imprimir Solicitud de entrega de bienes y recepción de bienes y designar una persona encargada para que lleve los registros de ingresos y egresos de materiales, esto con el objeto de demostrar transparencia en el uso de los bienes adquiridos.

Comentario de los Responsables

La Administración a través de nota de fecha 10 de Mayo del presente año manifestó que no tienen presupuesto para contratar una persona que realice las funciones de encargado del almacén así también que los materiales y suministros se compran y se utilizan directamente donde corresponde.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la administración acepto el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.2,000 para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley .

Condición

Al verificar el envío de la copia del resumen del inventario practicado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009, se determinó que la entidad auditada incumplió con el envío del informe a la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo al plazo estipulado por la ley.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde literal r establece: Enviar copia



autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince días calendario del mes de enero de cada año.

Causa

Los responsables no toman en cuenta la normativa que aplica al cumplimiento de este aspecto de carácter administrativo.

Efecto

La falta de envío de la copia del resumen del inventario municipal a la Contraloría General de Cuentas, impide que se pueda contar con herramientas útiles para la verificación de los bienes con que cuenta la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Tesorero Municipal para que realice dicho envío dentro del tiempo establecido por la ley.

Comentario de los Responsables

La Administración Municipal manifestó en nota de fecha 10 de Mayo que efectivamente no enviaron la copia del resumen del inventario a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la administración acepto el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q.2,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PEDRO CABA CABA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
2	DOMINGO CABA VI	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
3	SALVADOR HU BOP	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	FRANCISCO CUPLAY CUPLAY SANTIAGO	CONCEJAL MUNICIPAL I	15/01/2008	14/01/2012
5	JUAN HU CANAY	CONCEJAL MUNICIPAL II	15/01/2008	14/01/2012
6	ANTONIO PUENTE CABA	CONCEJAL MUNICIPAL III	15/01/2008	14/01/2012
7	SALVADOR ASICONA MATEO	CONCEJAL MUNICIPAL IV	15/01/2008	14/01/2012
8	PABLO CABA CABA	CONCEJAL MUNICIPAL V	15/01/2008	14/01/2012
9	MARTIN CABA RIVERA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
10	EDGAR LEONEL SOLARES AREVALO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
11	MIGUEL RAYMUNDO RIVERA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CHAJUL DEPARTAMENTO DEL QUICHE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
(Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	42,550.00	65,077.60	107,627.60	103,499.84	4127.76
11.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	38,420.00	49,582.55	88,002.55	84,522.55	3480
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	63,390.00	68,075.00	131,465.00	126,085.00	5,380.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	66,185.00	7,630.00	73,815.00	78,591.75	-4,776.75
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	698,000.00	158,005.53	856,005.53	894,069.63	-38,064.10
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,614,595.00	292,907.48	1,907,502.48	1,723,370.87	184,131.61
	SALDO DE CAJA	0	3,657,649.24	2928851.54		2,928,851.54
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,104,280.00	2,980,880.29	11,813,957.99	10,264,393.95	1,549,564.04
18.00.00.00	RECURSOS DE CAPITAL	0				
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0				
	TOTAL	10,627,420.00	7,279,807.69	17,907,227.69	13,274,533.59	4,632,694.10



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ EGRESOS POR GRUPO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2009.

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2,165,515.00	274,492.24	2,440,007.24	2,152,139.51	79
Servicios No Personales	554,675.00	1,810,410.76	2,365,085.76	1,614,728.43	72
Materiales y suministros	191,760.00	1,118,939.62	1,310,699.62	897,141.15	75
Propiedad Planta y Equipo	7,176,470.00	4,235,860.07	11,412,330.07	9,016,926.22	52
Transferencias Corrientes	89,000.00	10,000.00	99,000	92,211.10	75
Transferencias de Capital	450,000.00	-169,895.00	280,105.00	50,000.00	85
Serv. De la deuda pública y amortizaciones					99
Totales	10,627,420.00	7,279,807.69	17,907,227.69	13,823,146.41	86



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE CHAJUL DEPARTAMENTO DEL QUICHE
EJERCICIO FISCAL 2009
EXPRESADO EN QUETZALES
DESCOMPOSICION DE SALDOS AL 27 ABRIL
2010

CES MUNICIPALIDAD CHAJUL	2,941.38
IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	0.00
PLAN DE PRESTACIONES	0.00
ISR SOBRE FACTURA ESPECIALES	0.00
CUOTA IGSS	0.00
PRIMA DE FIANZA	494.40
ISR SOBRE DIETAS	0.00
IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	52,781.48
IVA PAZ INVERSION	842,213.64
RETENCIONES VARIAS	0.00
SITUADO FUNCIONAMIENTO	60,617.61
SITUADO INVERSION	1,035,715.85
VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	3,231.12
VEHICULOS INVERSION	80,548.79
PETROLEO INVERSION	59,987.54
FONDO CONTROL VIGILANCIA INAB	
INGRESOS PROPIOS	147,017.22
IUSI FUNCIONAMIENTO	13,058.70
IUSI INVERSION	31,594.96
SC FONDO VIGILANCIA INAB	558.95
SC IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	592.59
SC IVA PAZ INVERSION	614,015.35
SC SITUADO CONSTITUCIONAL INVERSION	372,947.71
SC CIRCULACION VEHICULOS INVERSION	212,528.85
SC PETROLEO CRUDO INVERSION	167,895.16
SC INGRESOS PROPIOS	49,160.58
SC SITUADO FUNCIONAMIENTO	2,913.43
SC IUSI FUNCIONAMIENTO	200.87
SC IUSI INVERSION	27,132.39
SC INAB	0.00
CODEDE SOTZIL	140,000.00
	3,918,148.57



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

Tesorería Municipal de Chajul, el Quiché
DETALLE DEL SALDO DE LAS CUENTAS BANCARIAS
Ejercicio Fiscal 2009
(Expresado en Quetzales)

No.	Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Nombre del Banco	Saldo s/ Libros Al 27-04-2010
1	3-200-01075-8	Cuenta Unica del Tesoro Municipal Chajul	Banrural	3,775,207.19
2	20010007703	Municipalidad de Chajul	CHN	2,941.38
3	3-031-12487-0	Ampliación Centro de Salud "B" Cabecera M.	Banrural	
4	3-200-00983-0	Proyecto Alcantarillado y Sanitario Aldea S.	Banrural	140,000.00
5	3200014263	Const. Alcantarillado Sanitario Aldea Tzel	Banrural	
6	3200014433	Ampliación Escuela Urbana Mixta Cabecera M.	Banrural	
		Total		3,918,148.57

